



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 13 de noviembre

Número 259

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 193 de 1975, seguido sobre daños contra André Marcel Philippe, súbdito francés, ha recaído le sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1975. El Sr. D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas, número 280 de 1975, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños en accidente de circulación, contra André Marcel Philippe, súbdito francés, y como perjudicado D. Santos Barrio Lafuente, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Fuente-cén, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado André Marcel Philippe, a la pena de una multa de mil pesetas, que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago e insolvencia, cuatro días de arresto menor, a que indemnice a Santos Barrio Lafuente, en la cantidad de 24.341 pesetas, y así mismo al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado André Marcel Philippe, súbdito francés, expido el presente en Aranda de Duero, a 21 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 114/75, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 29 de octubre de 1975. El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, en que han sido parte el Ministerio Fiscal y como perjudicada Almerinda Gonzalez, residente en Francia, París, 14 Rue de la Chevale y como denunciado Augusto Silva dos Santos, de 23 años, soltero, obrero y residente en París, 5 Rue Lallier, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Augusto Silva Dos Santos, de la falta de imprudencia simple de que se le acusa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Publicada.

Y para que sirva de notificación a los dichos Almeida Gonzalez y Augusto Silva Dos Santos, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a 29 de octubre de 1975.—El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 343 de 1975, interpuesto por doña Carolina Villacorta Sáiz, Profesora adjunta interina del Colegio Libre Adoptado «Santo Tomás de Aquino», de Villarcayo (Burgos), dependiente del Instituto Nacional Masculino de Bachillerato «Conde Diego Porcelo» de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de petición formulada con fecha 25 de febrero de 1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

= O =

Número 353 de 1975, interpuesto por don Vicente Guillén López, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por el recurrente en 22 de febrero de 1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

—OOO—

Número 354 de 1975, interpuesto por don Emiliano Rídruejo Rídruejo, mayor de edad, Profesor adjunto interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición del recurrente sobre

abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 356 de 1975, interpuesto por doña María Luisa Cortón Sánchez, mayor de edad, Profesora ad-punta interina del Instituto Nacional de Bachillerato Conde Diego Porcelo, de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de la recurrente, sobre abono de remuneraciones devengadas.

—oOo—

Número 366 de 1975, interpuesto por doña Iluminada Martínez González, mayor de edad, Profesora agregada de Literatura del Instituto de Enseñanza Media Conde Diego Porcelo, de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de la recurrente, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1975.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos número 559/75, seguidos por doña Sofía Bueno González, contra don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), sobre dote por matrimonio y salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, don Emilio Molins Cuerrero, sentencia «in voce» con fecha 31 de octubre de 1975, que dice como sigue:

Sentencia.— Considerando: Que ante la incomparecencia de la empresa, no obstante hallarse citada en forma legal, procede tenerla

por confesa en cuanto a los hechos de la demanda a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto de procedimiento laboral, por lo que procede estimar la demanda interpuesta por la actora, y condenar a la empresa demandada a que abone la suma de 24.814 pesetas, en la que están comprendidos los conceptos relativos a la dote que le corresponde por razón de su matrimonio y a las diferencias salariales relacionadas en el hecho tercero de la demanda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de agosto de 1970, y en los artículos 37, 54 y 75, de la Ley de Contrato de Trabajo.

Vistos: Los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Que declarando confesa a la empresa D. Máximo Trueba Carrera, debo estimar íntegramente la demanda interpuesta contra la misma por doña Sofía Bueno González, que dió lugar a los autos número 559/75, de esta Magistratura sobre dote y salarios, condenando a la referida empresa, a que satisfaga a la actora la suma de 24.814 pesetas, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por razón de su cuantía.

Fallo: Que hago firme y ejecutivo, quedando notificada la parte actora en este acto, debiendo ser notificada la demanda en forma legal.

Leída que fue por mí, el Secretario, la presente, firman los comparecientes despues de S. S.ª y conmigo, doy fe.—Firmados: Sofía Bueno.—Ldo.: Elías Gutiérrez.—E. Molins.—M. Barros. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, D. Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Pomar, Avda. Bilbao, 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 1975.— El Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

D. Luis Prieto Alonso, vecino de Santa María del Campo (Burgos),

solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,78 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Santa María del Campo (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,30 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Toma directa mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción del agua a los distintos puntos de riego por tubería portátil de Ø 98 mm. De dicha tubería tomarán los ocho aspersores previstos para que trabajen simultáneamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.118.—714,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Carmelo Marquinez Ansoleaga, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 700 litros diarios de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente de Muyentes», sito en el paraje «Hondo La Hoz», y jurisdicción Río de Losa, del término municipal Junta de Río Losa (Burgos), con destino a abastecimiento para usos higiénicos y domésticos en finca de su propiedad, utilizada como campo veraniego del Instituto Nacional de Enseñan-

za Media Masculino de Bilbao.—Sección Filial número 4, Sodupe (Vizcaya).

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se realiza directamente del manantial, mediante manguera de plástico que en unos 200 metros de trazado deriva las aguas por gravedad hasta el depósito del Campamento, de 13 metros cúbicos de capacidad para su distribución posterior a cocina, aseos y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, General Mola, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.119.—620,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Se hace público que el Ayuntamiento pleno, ha aprobado en sesión del día 4 de los corrientes, el expediente de contribuciones especiales, impuestas para la realización de las obras de pavimentaciones y construcción de aceras en varias calles de esta población, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles y ocho más siguientes, a contar de posterior al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Salas de los Infantes, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza que reglamenta la Institución y otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Medina de Pomar, 4 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, en el año 1972, para urbanización de las calles señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, y G, que comprenden las denominadas Ortiz Navacerrada, D. Juan Sáinz de Baranda, Ignacio Arana, Juan de Medina, Traslascercas, La Virgen y Juan Ortega, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a los efectos legales.

Medina de Pomar, 4 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, mediante superávit de la liquidación del ejercicio pasado y transferencias del actual, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones en vigor, se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, 30 de octubre de 1975.—El Alcalde, José L. Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Ríoseras

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ríoseras, 29 de octubre de 1975.
El Alcalde, Germiniano Sáiz.

Ayuntamiento de Villafuera

Aprobado con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1975, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación primera y segunda fase, alumbrado público y electrificación de esta localidad, se hace saber que de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Así mismo, se hace saber que durante el plazo señalado y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar en este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que este expediente tiene el carácter de Ordenanza fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Villafuera, 31 de octubre 1975.
El Alcalde, Epifanio Delgado.

Ayuntamiento de Zalduendo

La Corporación que presido, con el quorum señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha adoptado acuerdo de incorporación voluntaria de este municipio al de Arlanzón, así como también ha aprobado con el mismo requisito las bases redactadas por la Comisión designada a este fin, quedando establecido que el actual núcleo de población se constituirá en Entidad Local Menor diferenciada, de su misma denominación, con la competencia que establece

el artículo 107 de dicha Ley, para el cumplimiento de sus fines y obligaciones, para lo cual se instruye el oportuno expediente acumulado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público para cuantos lo deseen puedan presentar las reclamaciones oportunas durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zalduendo, 11 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de Burgos, el próximo día 13 del mes de diciembre, tendrán lugar las subastas de maderas que a continuación se indican:

A las 12 de la mañana, se procederá a la subasta de 110 hayas maderables, con un volumen de 52 metros cúbicos de madera, del monte número 43, La Dehesa, de esta pertenencia, tasadas en 93.600 pesetas.

A las 12 y media, otra en el mismo monte, que consta de 1.401 hayas, con un volumen de 315 metros cúbicos de madera y 212 robles, con un volumen de 45 metros cúbicos y una tasación de 657.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, hasta el momento de apertura de pliegos.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente del Valle, 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Víctor Cámara.

5.160.—456,00

Junta Administrativa de Santa Olalla del Valle

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, el próximo día 13 del mes de diciembre, y hora de las 13, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la subasta de madera de 102 hayas, con un volumen 53

metros cúbicos de madera y 208 robles, con un volumen de 66 metros cúbicos, del monte número 64, Dehesa, de esta pertenencia, en la tasación de 139.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Sala de esta Junta, hasta el momento de apertura de pliegos.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Santa Olalla del Valle, 7 de noviembre de 1975.—El Presidente, Félix Benito.

5.161.—372,00

Junta vecinal de Fresneña

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y aprobado por esta Junta vecinal, a los veintidós días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de esta provincia y a la hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta vecinal, la subasta de 411 robles, que cubican 99 metros cúbicos de madera y 72 árboles de hayas, que cubican 45 metros cúbicos, con una tasación total de 117.000 pesetas, en El Monte, de la propiedad de esta Junta vecinal, denominado «Acebosa», núm. 18.

Esta subasta se llevará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de esta provincia, número 254 del día 8 de noviembre de 1960.

Los pliegos debidamente reintegrados, se presentarán en el domicilio del Sr. Alcalde Presidente de esta Junta vecinal, los días hábiles y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, los cuales irán acompañados del justificante de haber depositado el 5 por 100 de la tasación en arcas de esta Junta vecinal.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Junta vecinal.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones que ésta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fresneña, a 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde-Presidente, Feliciano Riaño.

5.165.—754,00

Junta vecinal de Bajauri

Anuncio de subasta

En Bajauri (Condado de Treviño—Burgos), a las doce horas de los veintidós hábiles, a contar del siguiente día de haberse publicado en el B. O. de esta provincia este anuncio y bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar la subasta de 172 robles y 63 hayas maderables, marcados con 187 metros cúbicos de madera y 63 metros cúbicos de leña de sus copas, con un precio de tasación de 473.800 pesetas y un precio índice de 592.250 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Para tomar parte en la misma, deberá presentarse el pliego de oferta, lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación, siendo indispensable la presentación del carnet de Empresa, expedido por el Sindicato de la Madera o bien el justificante de haberlo solicitado en plazo legal.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta Alcaldía hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Bajauri, 3 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Junta Vecinal, Severino Martínez.

5.157.—540,00

Venta de parcelas en San Medel

La Junta Administrativa de San Medel, Ayuntamiento de Cardenajimeno, vende magníficas parcelas aptas para viviendas unifamiliares, en su finca de «La Majada», entre el casco urbano y el río Arlanzón, a 9 kilómetros de Burgos.

Pueden visitarse gratuitamente hasta el próximo sábado día 15, en que finaliza el plazo para ofertas de esta subasta pública.

Informes en la Alcaldía de San Medel, teléfono 207640.

Anuncio extenso en el B. O. de la provincia de 17 de octubre 1975.